DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

¿Cómo se usa la Declaración de Impacto de la Víctima? en el proceso de justicia penal?

Enjuiciamiento

La fiscalía envía el VIS a la víctima. Es responsabilidad del Coordinador de Asistencia a las Víctimas (VAC) enviar el VIS y, si lo solicita, ayudar a la víctima a completar el VIS.

La víctima completa y devuelve VIS a VAC.

El acusado es absuelto / se retiran los cargos.

Si el acusado es absuelto por demencia, el secretario de la corte notificará a las víctimas si el acusado es dado de alta o puesto en libertad para recibir atención ambulatoria.

Si se presenta, el VIS debe ser considerado por el Fiscal y el Juez antes de la sentencia impuesta en un juicio o antes de celebrar un acuerdo de culpabilidad.*

Post-Convicción

El acusado es sentenciado a la cárcel del condado.

El Fiscal de Distrito o la Oficina del Fiscal del Condado se quedan con el VIS.

El acusado es sentenciado a prisión.

El VIS se envía a la División de Instituciones Correccionales del TDCJ.

El VIS se envía a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ y la información de la víctima se ingresa en el Sistema Integrado de Servicios para Víctimas, si se solicita en el VIS. Se notificará a la víctima de cualquier cambio en el estado del ofensor.

Cuando el ofensor ingresa al proceso de revisión de libertad condicional, el VIS se incluye con los elementos revisados por la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas al tomar decisiones de liberación.

El acusado es sentenciado a Supervisión Comunitaria (Libertad Condicional).

La fiscalía envía el VIS al departamento de supervisión comunitaria correspondiente.

Si se revoca la libertad condicional y el acusado es sentenciado al TDCJ, el VIS debe seguir al ofensor al sistema TDCJ. Consulte la ruta descrita en "Condenado a Prisión" en el centro de este diagrama.

La página de información confidencial de contacto de la víctima no está incluida en el expediente judicial ni en los documentos disponibles para la defensa.

Departmento De Justica Criminal De Texas

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

8712 Shoal Creek Blvd.
Suite 265
Austin, Texas 78757-6899

Línea Directa Gratuita
800-848-4284

Correo Electrónico:
victim.svc@tdcj.texas.gov

Sitio Web:
www.tdcj.texas.gov

Portal de Víctimas del Sistema Integrado de Servicios a Víctimas (IVSS): https://ivss.tdcj.texas.gov

La misión de la División de Servicios a Víctimas es proporcionar un mecanismo central para que las víctimas de delitos participen en el Sistema de Justicia Penal.

02/2026

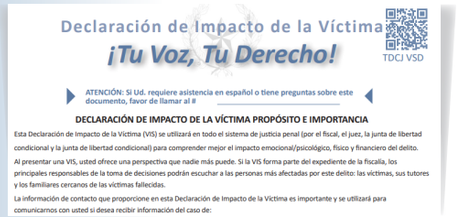
Departmento De Justica Criminal De Texas

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS

ES SU VOZ

Información Con Respecto a el Declaración de Impacto de víctima

DIVISIÓN DE SERVICIOS A VÍCTIMAS


Declaración de Impacto de la Víctima
¡Tu Voz, Tu Derecho!
TDCJ VSD
ATENCIÓN: Si Ud. requiere asistencia en español o tiene preguntas sobre este documento, favor de llamar al #
DECLARACIÓN DE IMPACTO DE LA VÍCTIMA PROPÓSITO E IMPORTANCIA
Esta Declaración de Impacto de la Víctima (VIS) se utilizará en todo el sistema de justicia penal (por el fiscal, el juez, la junta de libertad condicional y la junta de libertad condicional) para comprender mejor el impacto emocional/psicológico, físico y financiero del delito.
Al presentar una VIS, usted ofrece una perspectiva que nadie más puede. Si la VIS forma parte del expediente de la fiscalía, los principales responsables de la toma de decisiones podrán escuchar a las personas más afectadas por este delito: las víctimas, sus tutores y los familiares cercanos de las víctimas fallecidas.
La información de contacto que proporcione en esta Declaración de Impacto de la Víctima es importante y se utilizará para comunicarnos con usted si desea recibir información del caso de:

¿Qué es la Declaración de Impacto de la Víctima?

La Declaración de Impacto de la Víctima (VIS) está diseñada para cumplir tres propósitos:

1. Brindar información sobre sus derechos como víctima de un delito;
2. Brindar la oportunidad de explicar cómo usted y su familia han sido afectados por este crimen; y
3. Recopile información de contacto para que los servicios para víctimas y los profesionales de la justicia penal puedan brindarle notificaciones sobre el caso, incluida información sobre procedimientos judiciales, libertad condicional, libertad condicional, liberación o despido del ofensor.

Al enviar un VIS, la víctima proporciona una perspectiva que nadie más puede tener. Esto también se extiende a las víctimas menores de delitos; pregunte sobre nuestras opciones de VIS. Si el VIS no forma parte del expediente del fiscal, los tomadores de decisiones clave (es decir, el fiscal, el juez, la libertad condicional y la Junta de Indultos y Libertad Condicional [BPP]) en el sistema podrán escuchar a las personas más afectadas por este delito: víctimas, tutores de las víctimas y familiares cercanos de las víctimas fallecidas.

Lo que no es el VIS

El VIS escrito no es lo mismo que una alocución. Una alocución se refiere al derecho a hacer una declaración oral ante el tribunal, una vez que se ha pronunciado la sentencia. Las víctimas que quieran ejercer este derecho deben comunicarse con el Coordinador de Asistencia a Víctimas (VAC) quien notificará al fiscal que maneja el caso.

¿Cómo se utiliza la Declaración de impacto de la víctima en el proceso de justicia penal?

Enjuiciamiento

El VIS le será enviado a usted, la víctima, tutor de una víctima o pariente cercano de la víctima, por el VAC en la oficina del fiscal después de que el ofensor haya sido acusado por información o acusación. También puede solicitar la ayuda del VAC para completar el VIS. Los familiares cercanos de las víctimas fallecidas y los padres / tutores de las víctimas también pueden ejercer este derecho y presentar un VIS. Después de completar el VIS, debe devolverlo al VAC, quien luego enviará el VIS al fiscal.

Algunos casos van a juicio, pero otros se resuelven mediante un acuerdo de culpabilidad. Si ha presentado un VIS, el fiscal debe considerar su VIS antes de celebrar un acuerdo de declaración de culpabilidad. El fiscal también puede usar información de su VIS para determinar cuánta restitución solicitar como parte de una sentencia.

Antes de la imposición de una sentencia en un juicio o antes de aceptar un acuerdo de culpabilidad, el juez debe preguntar si se ha presentado un VIS. Si lo envía, debe considerar su VIS antes de imponer una sentencia en un juicio.

Su VIS pasará a formar parte del expediente del fiscal. Si el tribunal lo aprueba, el VIS, excluyendo la página de Información Confidencial de Contacto de la Víctima, puede ser visto por el ofensor y el abogado defensor (quienes luego pueden presentar evidencia o testimonio con respecto a su exactitud).

Post-Convicción

Supervisión comunitaria (libertad condicional): Si el ofensor es sentenciado a supervisión comunitaria, el oficial de supervisión comunitaria tendrá acceso al VIS para usarlo con fines de notificación.

Prisión: Si el ofensor es sentenciado a la División de Instituciones Correccionales del Departamento de Justicia Criminal de Texas (TDCJ) (sistema de prisiones para adultos), el tribunal adjuntará el VIS a los documentos de internamiento del ofensor. Una vez que TDCJ reciba su VIS, se enviará a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ y sus preferencias con respecto a notificaciones y contactos prohibidos se ingresarán en el Sistema Integrado de Servicios para Víctimas (IVSS).

(Tenga en cuenta: que los menores no pueden recibir notificaciones de la División de Servicios a Víctimas de TDCJ. Si la víctima es un menor, el padre o tutor adulto se agregará al IVSS, si esa información está incluida en el VIS).

Libertad condicional: Cuando el delincuente se vuelve elegible para la consideración de libertad condicional, su VIS completado es uno de los elementos que el BPP considerará antes de votar si libera o no al ofensor.

Tiene derecho a ser informado sobre los procedimientos de libertad condicional, a participar en el proceso de revisión de libertad condicional, y proporcionar información para ser considerada por el BPP antes de la votación con respecto a la liberación discrecional del ofensor. También tienes derecho a ser notificado sobre los procedimientos de libertad condicional y ser notificado cuando el ofensor sea liberado.

Una forma de recibir estos avisos del TDCJ es completar el formulario VIS y devolverlo a su VAC. Las víctimas no tienen que devolver un VIS completo para recibir los avisos. Simplemente puede devolver la página de información confidencial de contacto de la víctima del VIS. Sin embargo, al no devolver un VIS completado, el BPP no será informado automáticamente del impacto del crimen.

Clemencia: En los casos en que las solicitudes de clemencia se presentan ante la Junta de Indultos y Libertad Condicional de Texas, su VIS completo contiene información que la Junta considera antes de que voten si recomendar o no el ofensor al gobernador. Debido al largo proceso de apelación en los casos de pena de muerte, si corresponde, su VIS se asegurará de que la Junta escuche su voz cuando se revise la solicitud de indulto.

También puede llamar a la División de Servicios a Víctimas de TDCJ al 800-848-4284 para solicitar notificaciones sobre el ofensor después de que el ofensor sea sentenciado al TDCJ.

(Tenga en cuenta: Para los delincuentes juveniles, el enjuiciamiento y la condena posterior se procesarán a través del Departamento de Justicia Juvenil de Texas (TJJD), donde se puede enviar un formulario VIS para menores.)

Para obtener más información sobre la Declaración de impacto en las víctimas, comuníquese con el Coordinador de asistencia a las víctimas en la oficina de su fiscal o en Cámara de compensación de víctimas del crimen de Texas al 800-848-4284 o por correo electrónico a tdcj.clearinghouse@tdcj.texas.gov.

Para obtener más información sobre la confidencialidad, consulte el Código de Gobierno de Texas, Sección 552.1325 y el Código de Procedimiento Penal de Texas, Artículo 56A.101.

TEXAS CRIME VICTIM CLEARINGHOUSE
TXCVC
TEXAS DEPARTMENT OF CRIMINAL JUSTICE